



**PROGRAMA PARA ABORDAR
LA EDUCACIÓN SEXUAL, EN EL ESTABLECIMIENTO.**

2021



INTRODUCCION.

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL PROGRAMA

Los Ministros de Salud, Emilio Santelices, y de Educación, Marcela Cubillos, se reunieron para **presentar el proyecto de ley con modificaciones que amplían la cobertura en la entrega de educación sexual a partir de quinto año básico.**

Esta obligación, que modifica la Ley N° 20.418, **deberá regir para todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado**, de acuerdo al proyecto educativo de cada establecimiento educacional, sus convicciones y creencias, **y siempre con la participación de los respectivos centros de padres y apoderados.**

Se señala que fortalecer la educación sexual y trabajar mancomunadamente las mallas curriculares desde el quinto grado de enseñanza básica es una materia que como país estamos preparados y debemos abordar.

Se deben herramientas para que ellos puedan **tener una educación sexual integral** y que con ellas puedan **abordar de mejor manera situaciones que deban enfrentar en relación a comportamientos de riesgo, de abuso, que ponen en riesgo su salud y su calidad de vida** y que muchas veces marcan su futuro”, enfatizó la autoridad.

Por su parte, la Ministra de Educación hizo hincapié en la actual legislación que exige que todos los colegios tengan a partir de primer año medio programas especiales de educación sexual: “junto al Ministro de Salud, **nos parece que tener esta obligación a partir de primero medio es llegar tarde y es esa la razón de esta reforma legal.**

Desde el Ministerio de Educación entregaremos las orientaciones y pondremos a disposición diferentes programas en esta materia. **Nos parece fundamental hacer un trabajo conjunto porque aquí hay temas de salud pública, tema de educación y protección** y lo que hoy estamos presentando es una etapa más del trabajo que **junto a Salud estamos desarrollando en esta materia**”, destacó la titular de Educación.



Proyecto de Ley

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir a partir del quinto año de Educación Básica, o su equivalente, un programa de educación sexual obligatorio, el cual incluya contenidos que propendan a un adecuado desarrollo afectivo y a una sexualidad responsable e informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, que aborde la prevención de las Enfermedades de Transmisión Sexual y del abuso sexual.

El programa se desarrollará de acuerdo al proyecto educativo de cada establecimiento, según las convicciones y creencias que adopte e imparta cada uno de ellos en conjunto con los centros de padres y apoderados.

El Ministerio de Educación entregará orientaciones a los establecimientos educacionales para la elaboración de su programa de educación sexual obligatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Educación pondrá a disposición de los establecimientos educacionales distintas alternativas de programas de educación sexual para su implementación, los cuales reconocerán el desarrollo progresivo e integral de los alumnos y la diversidad de proyectos educativos.

Trabajo entre Minsal y Mineduc

A la fecha, se abrió un proceso de inscripción para capacitar a directivos, docentes y asistentes de educación de 5° básico a IV° medio, en estrategias preventivas a través del Curso online “Enfrentando el VIH/SIDA y las ITS: Una tarea de todos”. Este curso fue diseñado por el Ministerio de Salud y consiste en entregar las orientaciones prácticas para la implementación de estas estrategias en la sala de clases.

El PEI del Colegio, establece la misión de promover el desarrollo integral de los estudiantes.

En cada uno de los Planes de trabajo se deben plantear objetivos tendientes a que los estudiantes, de acuerdo a su nivel de desarrollo biopsicosocial pueda tener acceso a las orientaciones oportunas que contribuyan a un crecimiento integral.

Esta responsabilidad la entendemos en complemento a la labor de la Familia quienes son los primeros educadores de sus hijos .Por lo anterior reflejamos



este principio en todos nuestros reglamentos, es así cómo en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar de nuestro Colegio, se señala que es deber de cada estudiante y sus familias comprometerse con el autocuidado personal y el cuidado de otros, por lo que se espera que los estudiantes tengan los argumentos para el conocimiento, cuidado y valoración de su sexualidad de forma oportuna , que no realicen conductas que pongan en riesgo su propia integridad biopsicosocial Que pueda hacer un camino armónico entre su Desarrollo afectivo y sudesarrollo sexual.

Dentro del Plan pedagógico este año de pandemia , hemos incorporado el énfasis de la Unidad de Currículum del Ministerio de Educación de Fortalecer la Formación Socio-emocional de los niños y niñas. Buscaremos en el Diagnóstico DIA, los elementos que orienten también el Plan Operativo en cada uno de los Cursos.

Para abordar la tarea que en este ámbito nos compete como Comunidad Educativa, se establecerá un proceso que debe incorporar los siguientes pilares para asumir esta tarea de tan alta responsabilizada.

- a. .- Trabajo con las Familias de los estudiantes de 5to a 8vo Básico.
- b. .- Aplicación del Diagnóstico Socioemocional de 5to a 8vo Básico y el análisis de éste con su familia.
- c. ,- Trabajo con la Red de Salud
- d. .- Perfeccionamiento y Capacitación de Profesores del II ciclo.
- e. .- Plan operativo ,por nivel escolar (II ciclo) , para el año 2021.



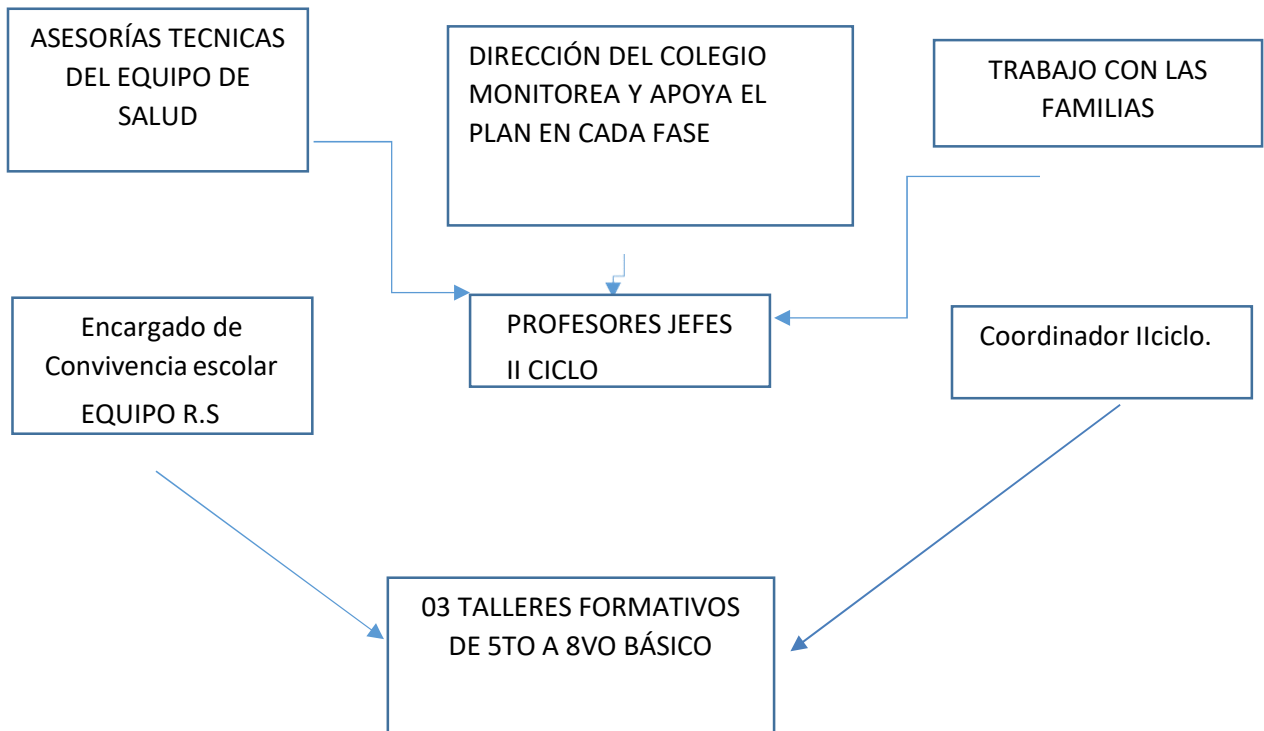
OBJETIVOS.PARA EL 1ER AÑO. –

- 1.- Reflexionar con las Familias de los estudiantes de 5to a 8vo Básico, conocer sus opiniones, sus decisiones formativas en este ámbito, considerando también los elementos del diagnóstico DIA:
- 2.- Presentar el Plan del Ministerio de Educación y Salud, sus argumentos y los Beneficios para los estudiantes, su formación oportuna y los beneficios para un crecimiento físico y emocional sano. Tomar los principales acuerdos para el diseño del trabajo con los y las estudiantes.
- 3.- Definir un Plan de Trabajo Formativo con los Profesionales de la Red Salud, local, enfocados a esta tarea formativa, de parte del equipo Rescatando Sonrisas.
- 4.- Definir un Plan Formativo con la Universidad de la Frontera, con área de Salud. (si es posible convenir un trabajo el año,2021)
- 5.- Hacer un Diagnóstico de opiniones, percepciones y/o temores de los Docentes frente a este importante ámbito formativo/ valórico y realizar una Jornada de reflexión general con docentes del II ciclo.
Definir la selección de los recursos educativos disponibles en el Ministerio de Educación.
- 6.- Realizar jornadas de sensibilización a los y las estudiantes respecto del tema
- 7.- Realizar una Encuesta al finalizar el año a los estudiantes y las Familias, sus opiniones y sugerencias para el siguiente año escolar.



II.-

PARICIPANTES PRINCIPALES EN NUESTRO MODELO DE GESTIÓN DEL COLEGIO LOS ROBLES.





III FLUJO GRAMA 2021

	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTI	OCT	NOV
JORNADA CON DOCENTES II CICLO		X	X				X
JORNADAS CON LAS FAMILIAS			X	X			
TRABAJO CON RED SALU	X	X	X				
TRABAJO CON UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA		X				X	
JORNADAS CON LOS Y LAS ESTUDIANTES		X	X	X	X	X	X



MATERIALES EDUCATIVOS CONSULTADOS PARA ESTE 1ER AÑO DEL PLAN



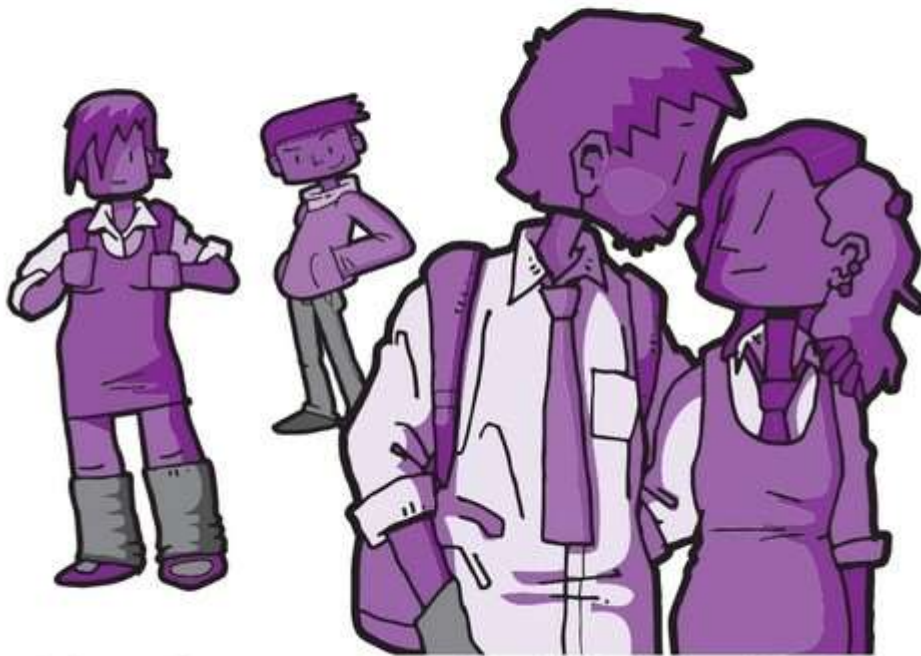
Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes





[Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes](#)

EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO



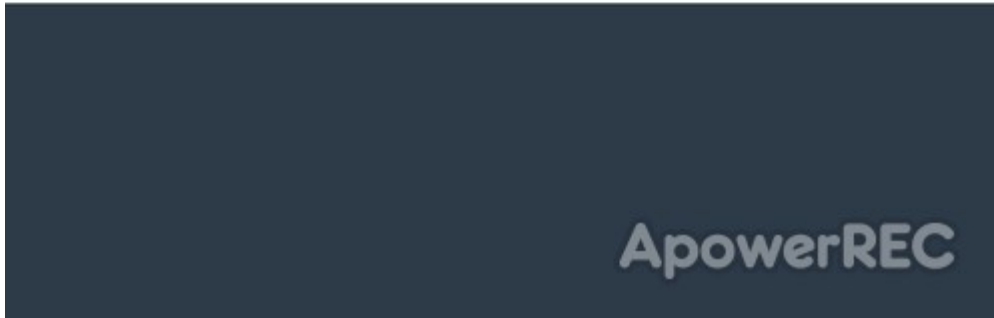
Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género

[en Sexualidad, Afectividad y Género. 2016](#)

[Educación](#)



[Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género](#)



[Estrategia del UNESCO sobre el VIH y el Sida.](#)



GUÍA PARA EL DOCENTE:

EDUCACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

ApowerREC

[Educación](#)

[sexual de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual](#)



[Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales.](#)



Prevenir el embarazo precoz y los resultados reproductivos adversos en adolescentes en los países en desarrollo: las evidencias

Cerca de 16 millones de adolescentes entre los 15 y 19 dan a luz cada año.

Bebés nacidos de madres adolescentes son aproximadamente el 11% de todos los nacimientos en el mundo; 95% de ellos ocurren en los países en desarrollo. Para algunas madres jóvenes el embarazo y el parto son algo previsto y deseado. Para muchas otras, no. Son varios los factores que contribuyen a esa situación. Las adolescentes pueden estar bajo presión para casarse y tener hijos temprano, o pueden tener perspectivas educativas o de trabajo muy limitadas. Algunas no saben cómo evitar un embarazo, u obtener anticonceptivos. Otras pueden no ser capaces de rehusar relaciones sexuales no deseadas o de resistir sexo bajo coacción. Las que se embarazan tienen menos probabilidades que las adultas de obtener abortos legales y seguros. También tienen menos chances que las adultas de acceder a cuidados calificados prenatales, del parto y de post-parto. En países de bajos y medianos ingresos, las complicaciones del embarazo y del parto son las causas principales de muerte entre las mujeres de 15 a 19 años. Y en el 2008, hubo un estimado de tres millones de abortos inseguros entre las niñas de este grupo etáreo.

Los efectos adversos de la maternidad adolescente también se extienden a la salud de sus infantes. Las muertes perinatales son 50% más altas entre los bebés nacidos de madres de menos de 20 años que entre aquellos nacidos de madres entre 20 y 29 años. Los recién nacidos de madres adolescentes tienen mayor probabilidad de tener bajo peso al nacer, con riesgos a largo plazo.

Esta publicación surge de las Directrices de la Organización Mundial de la Salud para la prevención del embarazo precoz y los resultados reproductivos adversos en adolescentes de países en desarrollo. Ella contiene recomendaciones basadas en la evidencia para la acción y la investigación para prevenir el embarazo temprano y los resultados reproductivos adversos.

Las intervenciones deben estar dirigidas a:

Prevenir el embarazo precoz:

1. Limitar el matrimonio antes de los 18 años
2. Crear comprensión y apoyo para reducir los embarazos antes de los 20 años
3. Aumentar el uso de anticonceptivos por parte de los adolescentes
4. Reducir las relaciones sexuales bajo coacción en las adolescentes

Prevenir los resultados reproductivos adversos:

5. Reducir el aborto inseguro en las adolescentes
6. Aumentar el uso de la atención calificada antes, en la atención prenatal, del parto y postparto





ESTRATEGIA MUNDIAL DEL SECTOR
DE LA SALUD CONTRA LAS
**INFECCIONES DE
TRANSMISIÓN SEXUAL 2016–2021**

HACIA EL FIN DE LAS ITS



ApowerREC

[OMS](#)

[Estrategia mundial del sector de la salud contra las Infecciones de Transmisión Sexual 2016-2021.](#)



Volumen I
Justificación de la educación en sexualidad

Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad

Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud



[OMS](#)
[Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. UNESCO 2010](#)



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

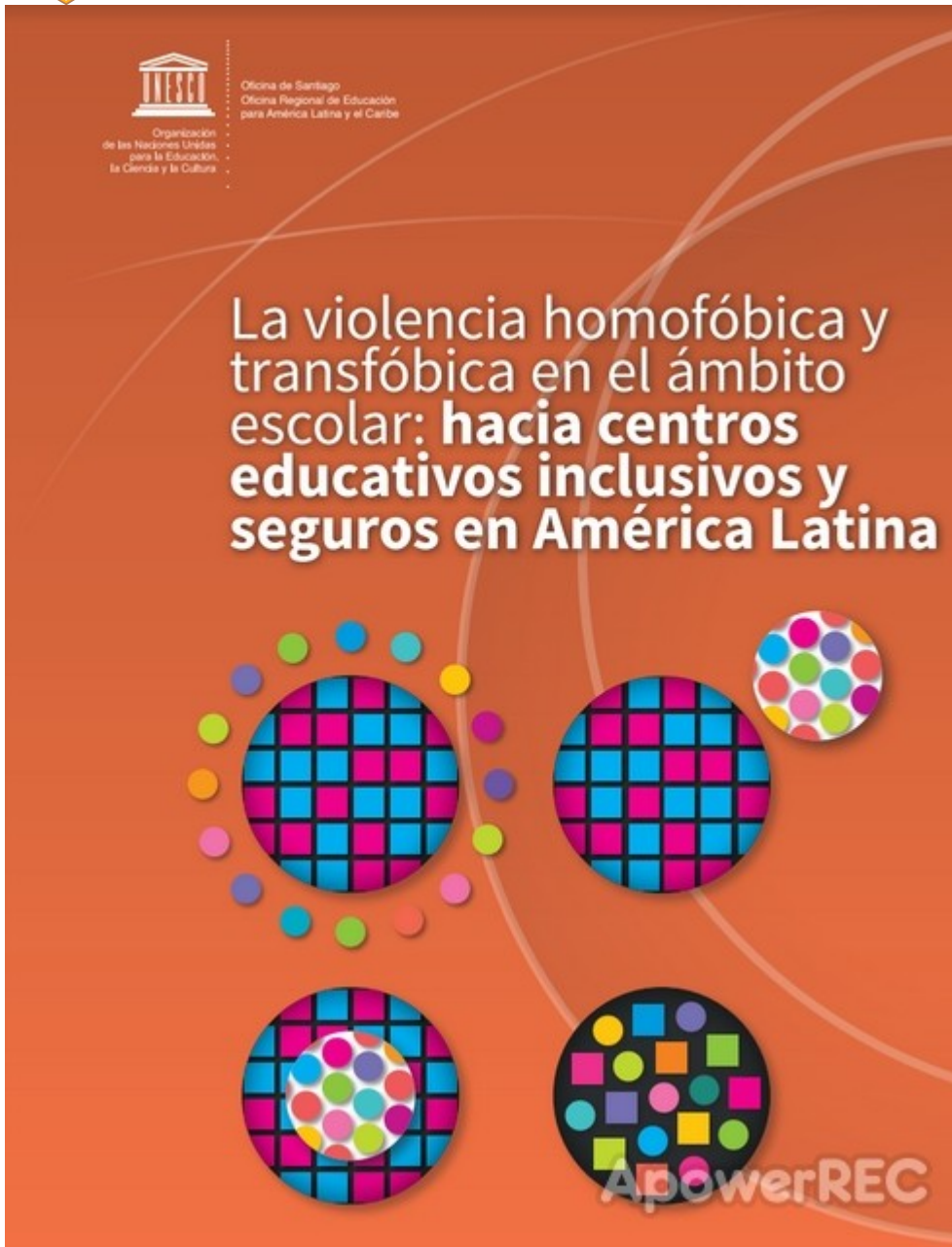


**Abuso sexual en
niños y adolescentes**

**PREVENIR,
PROTEGER Y
CONTENER**

ApowerREC

[Prevenir, Proteger y Contener. Mineduc 2018](#)



[La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina. UNESCO 2015](#)



PROYECCIONES.

Se evaluará con todos los estamentos participantes y se consideraran las sugerencias y desafíos para el año 2021.

Se evaluará el y los materiales Educativos que se han trabajado, su comprensión y pertinencia y se recordarán los textos para el siguiente período.

Se realizará una reflexión con los Docentes de todos los niveles para analizar los aspectos del desarrollo de los y las estudiantes y el aporte de todos los Profesores hacia esta tarea de Formación sexual de los niños y niñas de nuestro Colegio, en el marco de los valores Institucionales y del PEI declarado por nuestro establecimiento.

ENERO,2021